



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 25 de marzo de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 10810/2021, mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de "Morfología" del Departamento de Bioquímica, con temas relativos a con temas relativos a "Anatomía y Fisiología Humana" para la carrera Profesorado en Biología y Anatomía y Fisiología I para la carrera de Licenciatura en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se tramita teniendo en cuenta las reglamentaciones en vigencia y en particular de acuerdo con lo dispuesto en la OCS N.º 15/1997 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del 1 de noviembre de 2021, decidió solicitar la aprobación del llamado del presente concurso y la constitución del Jurado, conforme lo dispuesto en la RCD N.º 226/2021.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó acceder a lo solicitado por la Facultad y aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo auspiciado en la RCD N.º 226/2021.

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 22 de marzo de 2022 decidió hacer suyo el dictamen de Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado y Jurado que entenderá en el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de "Morfología" del Departamento de Bioquímica, con temas relativos a "Anatomía y Fisiología Humana" para la carrera Profesorado en Biología y Anatomía y Fisiología I para la carrera de Licenciatura en Nutrición; el que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Doctora Nidia GOMEZ (U. N. de San Luis)

Doctora Verónica FILIPPA (U. N. de San Luis)

Doctora Analía AMATI (U. N. de Villa Mercedes)

SUPLENTES

Doctora Ethel LARREGLE (U. N. de San Luis)

Doctora Marisa Hilda GARRAZA (U. N. de San Luis)

Doctor Israel Aníbal VEGA (U. N. de Cuyo)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas